MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

RESOLUCIÓN I.M. N° 1449 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU LA CONSTRUCCIÓN DE TRES MIL METROS DE EMPEDRADOS EN LA COMUNIDAD DENOMINADA CALLE 3 JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN MANUEL FRUTOS.----------

VISTA: La solicitud presentada por la Gobernación del Caaguazú donde solicita la autorización para la Construcción de Empedrados en la comunidad denominada Calle 3 jurisdicción del Municipio de Juan Manuel Frutos; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en el Articulo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en donde establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad.----------

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Que, los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.---

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Gobernación del Caaguazú la Construcción de tres mil metros de empedrados en la comunidad denominada Calle 3, jurisdicción del Municipio de Dr. Juan Manuel Frutos.----------

ARTICULO 2°: COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-------

Dr. Juan Manuel Frutos, 19 de junio del 2019.-

PORFIRIA ESTHER ENCISO
SECRETARIA GENERAL

CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL